

¿Qué DEBO HACER ANTES DE VIAJAR?

Si usted tiene un caso de inmigración, ha sido arrestado, o esta bajo vigilancia por la ley, debe hablar con un abogado antes de viajar. Puede consultar con CLEAR sin ningún costo si tiene alguna pregunta o preocupación de viajar domésticamente o internacional.

Que traer: Tenga en cuenta que todo lo que esta en su persona o es sus maletas son sujetas a la posibilidad de inspección por oficiales del aeropuerto.

Documentos para llevar:

- Si esta volando domésticamente (dentro de los EEUU), debe tener consigo su identificación gubernamental, como su licencia de conducir.
- Se esta volando internacionalmente, ciudadanos y no-ciudadanos deben llevar consigo su pasaporte valido.
- Personas no-ciudadanas deben tener su tarjeta de residencia, papeles de visa y cualquier otro documento relevante, como el I-94 o I-20.

Que llevar como equipaje de mano y equipaje de facturación:

- Revise la pagina de red de la aerolínea para conocer las restricciones de equipaje
- Empaca todo lo que necesitas, solo prepárate si acaso los oficiales te hacen preguntas pensando que has empacado excesivamente o muy poco.
- Si estas viajando con \$10,000 o mas, siempre tienes que declararlo al oficial de aduana. Es mejor viajar con menos dinero

¿QUE DEBO ESPERAR MIENTRAS VIAJO?

Inquisitivos. Es permitido que un oficial del aeropuerto le pregunte de su identidad, estatus migratorio, y detalles básicos de su viaje. Debe contestar estas preguntas sinceramente, pero no ofrezca información adicional.

Puede ser que un oficial le trate de preguntar acerca de sus perspectivas religiosas o políticas, y su usted conoce a ciertos individuos. Estas preguntas son inapropiadas y mas allá del alcance de la autoridad de los oficiales. Usted puede rehusar contestar estas preguntas y decir, “No me siento cómodo contestando preguntas acerca de mis perspectivas religiosas o políticas, o acerca de a quien conozco.” Si los oficiales insisten que usted conteste estas preguntas, pida hablar con su abogado. Contacte a CLEAR para ayuda legal gratis o para un referido.

Registros. Es permitido que un oficial del aeropuerto le registre sus pertenencias y su persona. Usted puede tomar pasos para hacer de este registro menos intrusivo. Mientras los oficiales le están registrando sus pertenencias o persona, no ofrezca ninguna información. Tome nota del oficial conduciendo el registro y de cualquier artículo que sea quitado de su vista. Pregunte por el nombre del agente, su agencia, número de insignia e identificación. Escriba esta información.

Registros de sus pertenencias:

- Pida al oficial que registre sus pertenencias delante de usted.
- Si el agente confisca alguna propiedad suya, pida por un recibo y escriba el nombre del agente.

- Si el agente hace un escáner o copia sus artículos electrónicos, pida un recibo y escriba el nombre del agente, la fecha, lugar y hora del acontecimiento.

Registros de su persona:

- Es necesario que todos los pasajeros se sometan a un registro rutinario al pasar los puntos de seguridad.
- Si el aeropuerto tiene escanógrafo de cuerpo completo, usted puede escoger entre un escáner o un registro palpado por un agente de su mismo género. Usted tiene el derecho de pedir por ese registro palpado en un área privada. Si usted consiente al escáner, tiene el mismo derecho de pedir que sea una agente de su mismo genero quien revise las imágenes.
- Si desea ser registrada en un área privado, puede pedir que le acompañe un amigo o familiar.
- Si le piden que se quite ropa religiosa, como un hijab, puede pedirle al agente que use la varita electrónica sobre esa área. Si insisten que usted que sete el hijab, tiene todo derecho de quitárselo solo un una área privada y con un agente de su mismo genero.
- Usted puede ser seleccionado(a) para un registro adicional.
- Agentes no pueden conducir registros al desnudo como parte rutinaria de seguridad.

¿Que puedo hacer si siento que he sido inapropiadamente registrado o cuestionado?

- Mantenga un archivo con todos los detalles que pueda recordar acerca del incidente, incluyendo nombres o información de identificación de los oficiales, recibos de

cualquier propiedad confiscada, nombres e información de contacto de cualquier testigo.

- Llame a CLEAR. Le podemos ayudar a considerar sus opciones.
- Si fue cuestionado, registrado, o detenido inapropiadamente, o si fue negado embarque por su religión, raza u origen nacional, usted puede presentar una queja con el “Traveler Redress Inquiry Program (TRIP)” del Departamento de Homeland Security.
 - Puede llenar su queja en la red: <http://www.dhs.gov>
 - Puede mandar un correo electrónico: trip@dhs.gov
 - Si tiene alguna pregunta acerca del proceso de TRIP o necesita asistencia para llenar la queja, contacte a CLEAR.

LISTAS DE OBSERVACION

El gobierno federal mantiene por lo menos dos listas de observación – la lista de No-Vuelo y la lista de Selección. Aunque la legalidad de estas listas esta siendo disputadas en corte, si usted esta en la lista de No-Vuelo, no le darán una tarjeta de embarque y no le permitirán embarcar el vuelo. Si esta en la lista de Selección, será sometido a registros adicionales de seguridad pero se le permitirá volar.

Si algún oficial de una aerolínea le dice que usted esta en una “lista”, manténgase calmado y pregunte por una explicación. No responda a preguntas adicionales. Si un agente del FBI o cualquier otra agencia pide hablar con usted, cortésmente responda “No le contestare sus preguntas en este momento.” Si insisten, pida hablar con su abogado primero y contacte a CLEAR.

- Si esta en cualquiera de las dos listas, contacte a CLEAR. Le podemos ayudar gratuitamente a explorar sus opciones, y a presentar una queja a TRIP.

CONSECUENCIAS IMMIGRATORIAS

Si usted tiene residencia legal, se espera que viva dentro de los E.E.U.U por los menos 180 días (seis meses) del año. Si usted sabe que va a estar fuera del país mas de seis meses, puede ser que tenga que aplicar por un permiso de reingreso al país. Agentes de inmigración a menudo detienen a individuos sin documentos inmigratorios o fuera de estatus, aun si esta viajando domésticamente. Si esto le sucede, no conteste ninguna pregunta, solo de su nombre y contacte a un abogado. Si ya tiene un caso inmigratorio en corte, debe tener consigo una copia de su próxima cita de corte cuando viaja.

CONTACTENOS PARA AYUDA LEGAL

Si necesita asistencia, consejo o un referido legal, contacte a CLEAR. Representamos y aconsejamos a individuos concerniente a inquisitivos de agente de policía y registros; citaciones jurídicas; caritativas; viajes; y más. Nuestros servicios son gratis.

¡Alzar Conciencia!

Auspicie un seminario de CLEAR “Conozca Sus Derechos” en su centro de comunidad o masjid. CLEAR ofrece estos seminarios gratuitamente.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Volando mientras Musulmán

Después de 9/11, el viajar ha convertido en una experiencia estresante, especialmente para muchos Musulmanes, Árabes, y Sur-Asiáticos. Este panfleto provee información concerniente a sus derechos mientras viaja, y los pasos a tomar para hacer de su viaje una experiencia segura y menos angustiosa.



CREATING
LAW
ENFORCEMENT
ACCOUNTABILITY &
RESPONSIBILITY

CLEAR SERVICES ARE PROVIDED FREE OF CHARGE.
For more information, or to request support:

(718) 340-4558 | cunyclear@mail.law.cuny.edu
www.cunyclear.org

CUNY SCHOOL OF LAW
MAIN STREET LEGAL SERVICES